



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Atocha (GAMA)
- Referencia:** Auditoría de Cumplimiento de la obra Construcción Unidad Educativa Mariscal Sucre Ánimas.
- Informe N°:** GP/EP51/N22 C1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GP/EP51/N22 R1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y el cumplimiento de obligaciones contractuales referidas al plazo de ejecución y sus ampliaciones del “*Contrato GAMA/AL/LPN-O N° 03/2013, Minuta de Contrato de Obra Construcción Unidad Educativa Mariscal Sucre Ánimas*”.
- Objeto:** Lo constituyo la obra Construcción Unidad Educativa Mariscal Sucre Ánimas; así como la documentación e información relacionada con la misma.
- Período auditado:** Entre el 5 de agosto de 2013 al 22 de diciembre de 2015, que comprende desde la fecha en la que el Supervisor de obra expidió la Orden de Proceder, según libro de órdenes, hasta la fecha de entrega de la obra según Acta de Recepción Definitiva.

Resultados:

Como resultado de la auditoría, y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se ha establecido el hallazgo que se señala a continuación, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1. Incumplimiento del plazo contractual de la Obra Construcción Unidad Educativa Mariscal Sucre Ánimas

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de la Empresa Unipersonal “EMPRESA CONSTRUCTORA INCLAN IGNACIO”, representada legalmente por su propietaria María Cristina Inclán Ignacio, Nelson Silva Camino, en el ejercicio de las funciones de Supervisor de Obra y Heriberto Sivila Lima, en el ejercicio de las funciones de Fiscal de Obra, por Bs25.882,79.

3.2. Ampliación de plazo sin sustento técnico de la Obra Construcción Unidad Educativa Mariscal Sucre Ánimas

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de la Empresa Unipersonal “EMPRESA CONSTRUCTORA INCLAN IGNACIO”, representada legalmente por su propietaria María Cristina Inclán Ignacio, Nelson Silva Camino, en el ejercicio de las funciones de Supervisor de Obra y José Miranda Choque, en el ejercicio de las funciones de Fiscal de Obra, por Bs229.709,77.

Conclusión General

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° GP/EP51/N22 R1 como en el Informe Complementario N° GP/EP51/N22 C1, se ha determinado que en la obra Construcción Unidad Educativa Mariscal Sucre Ánimas, ejecutada por el Gobierno Autónomo Municipal de Atocha, se incumplió el ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales referidas al plazo de ejecución y sus ampliaciones del Contrato GAMA/AL/LPN-O N° 03/2013, Minuta de Contrato de Obra Construcción Unidad Educativa Mariscal Sucre Ánimas, por lo que se establecieron indicios de responsabilidad civil solidaria, por un importe total de Bs255.592,56.

----- 0 -----